



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUEENOS AIRES, 19 NOV 1980

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Contrato DAG II/80, la Fuerza Aérea ha adjudicado a la Empresa Industrias Aerodúcticas Israelíes con asiento en el Estado de Israel, la provisión de Aviones DAGGER, motores ATAR, Equipamiento Electrónico y servicios, para incorporar a su dotación.

Que previamente al proceso de entrega y recepción deben realizarse sobre los mencionados aviones diversos trabajos tales como: inspección de 600 horas, aplicación de modificaciones, adaptación de equipamiento electrónico y habilitación para su incorporación a la Fuerza Aérea.

Que se hace necesario contar con la presencia de personal especializado en forma permanente, hasta su entrega, asegurando una adecuada y efectiva supervisión de los trabajos a realizarse, debiendo tomarse durante su desarrollo decisiones de carácter técnico.

Que la comisión de referencia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

*[Handwritten signature]*

C.I.F.A.  
138  
4



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

///

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Designase para trasladarse al Estado de Israel, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, al siguiente Personal Militar Superior y Subalterno:

- Teniente D. Guillermo Sabino POSADAS (E Téo 3346)
- Suboficial Mayor Osvaldo Arturo TOLINI (Mecaer 7996)
- Suboficial Ayudante Horacio Partaleón GIMENEZ (Mecaer 10664)
- Suboficial Ayudante Julio Virgen MALDONADO (Arm 10848)
- Suboficial Ayudante Eduardo Ramón POZZI (Sist 11505)
- Suboficial Auxiliar Juan Carlos VILLARREAL (Electrón 12298).

ARTICULO 2º - La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de CUATROCIENTOS TREINTA (430) días y como fecha probable de partida el 20 de noviembre de 1980, siendo de carácter permanente.

ARTICULO 3º - El personal designado, realizará el siguiente itinerario: Buenos Aires - París - Tel Aviv - París - Buenos Aires.

ARTICULO 4º - Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, se anticipará al Teniente D. Guillermo Sabino POSADAS, la cantidad de DIEZ MIL DOLÁRES ESTADOUNIDENSES (u\$s. 10.000.-), para gastos eventuales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 5º - Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a las Partidas:

- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1110 - 043
- 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 - 043



B

///



El Poder Ejecutivo  
Nacional

///

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1140

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1220 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237

2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 250, del Ejercicio Presupuestario 1980 y equivalente para Ejercicios venideros, con cargo al Comando de Material.

ARTICULO 6° - Por la Dirección de Ceremonial se otorgarán los Pasaportes correspondientes.

ARTICULO 7° - Comuníquese y archívese.

f **SECRETARIA** 2453

Secret. General  
Presidencia  
Solo Leg y Tech.  
*[Signature]*  
Secret. General  
*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

C.I.F.A.  
138  
2982

*[Signature]*  
ALBERTO RODRIGUEZ VARELA  
MINISTRO DE JUSTICIA  
INTERINO DE REL. EXT. Y CULTO

*[Signature]*  
OSWALDO BARRERA DE LA RIVA  
MINISTRO DE DEFENSA